

Lanús, 04 DIC 2019

RESOLUCION N°

0967

**Visto:**

El expediente N° C-929.685/18 mediante el cual se solicita el corte de árbol ubicado en la vereda del inmueble de la calle Manuel Castro N°5488 de este Partido; y

**Considerando:**

Que a fojas 3 el Sr. Cunico Jose, solicita la autorización correspondiente.

Que según resulta del informe obrante a fojas 8, constituido en el lugar el inspector de la Dirección de Arbolado Urbano pudo constatar efectivamente, que se trata de un (1) ejemplar de Álamo, en estado fitosanitario bueno, añoso, con raíces expuestas que han roto parte de la vereda. No se observan motivos que justifiquen su corte.

Que consecuentemente y por lo arriba señalado se ajustaría al marco normativo vigente, artículo 5° de la Ley 12.276 de la Provincia de Buenos Aires y artículo 5° de la Ordenanza N° 10402 promulgada por Decreto N° 0900 del Municipio de Lanús.

Por ello:

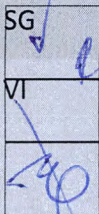
**El Secretario de Espacios y Servicios Públicos  
Del Municipio de Lanús  
Resuelve:**

**ARTICULO 1°:** Desestimar el pedido de corte del ejemplar de Álamo, ubicado en la calle Manuel Castro N°5488.

**ARTICULO 2°:** Autorizar al personal municipal a realizar poda conductiva del ejemplar mencionado en el Art1°. Dicha tarea se realizara en época propicia, durante los meses de Mayo a Agosto.

**ARTICULO 3°:** Insértese en el Registro Oficial de Resoluciones y Boletín Municipal. Fecho, vuelva a esta Secretaría de Espacios y Servicios Públicos, la cual realizara el ulterior trámite.

**Secretaría de Espacios y Servicios Públicos**



Gastón M. Cochello  
Secretario de Espacios  
y Servicios Públicos  
Municipio de Lanús



